

**Manual para la evaluación de impacto en salud
de los instrumentos de planeamiento
urbanístico en Andalucía**

**DOCUMENTO DE APOYO DAU-5:
RECOMENDACIONES PARA LA
REDACCIÓN DE LA MEMORIA-
RESUMEN (PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO)**



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Versión 27 de mayo de 2020



ÍNDICE

¿Cuál debe ser el objetivo de la memoria?3

¿Cómo se realiza este objetivo?3

¿Qué se debe incluir en la identificación de la Administración promotora del instrumento de planeamiento?3

¿Qué implica aportar cartografía “adecuada”?3

Si la innovación se refiere a las normas urbanísticas, ¿cómo se representa el ámbito de actuación? ¿Es necesario aportar cartografía en este caso?4

¿Qué se entiende por objetivo y justificación del instrumento de planeamiento?.....4

¿Cómo se deben describir las modificaciones del entorno urbano de la memoria?4

¿Cómo se describe la población potencialmente afectada por las modificaciones?5

¿Por qué se habla de población existente o prevista dentro de la descripción de población? ¿Cómo se identifica el número y características de poblaciones previstas?6

¿Cómo se valora la relevancia de los impactos descritos?6

¿Cómo influye la propuesta de medidas en la relevancia de los impactos?7



¿Cuál debe ser el objetivo de la memoria?

El objetivo de la memoria debe ser ayudar a comprender el sentido de las propuestas en materia urbanística que se planean realizar, poniendo de manifiesto de una manera sencilla las repercusiones que pueden tener sobre la vida de la población y cómo se ha tenido en cuenta sus aspiraciones o necesidades en la toma de decisiones efectuada.

¿Cómo se realiza este objetivo?

De forma genérica, se debe procurar que la redacción y el contenido de la memoria sea lo más sencilla e ilustrativa posible, usando un lenguaje tal que el documento en su conjunto permita su comprensión por parte de la mayor cantidad posible de población. No es necesario ni conveniente incluir más información de la necesaria (quien desee ampliar la información cuenta con la memoria del proyecto) para entender qué se ha hecho, por qué y quién se puede ver afectado.

La información debería ordenarse de una forma lógica, partiendo de los problemas u oportunidades detectados, las alternativas barajadas para darles respuesta, las ventajas e inconvenientes que podrían presentar las diferentes alternativas, teniendo en cuenta las personas o colectivos afectados y los criterios usados para seleccionar entre las alternativas. Finalmente, se describirán y valorarán las medidas tomadas para optimizar los resultados previsibles.

¿Qué se debe incluir en la identificación de la Administración promotora del instrumento de planeamiento?

Aparte de identificar a la administración promotora, que en principio siempre será un Ayuntamiento, en este apartado debe figurar si la actuación se realiza en virtud de propuesta realizada por cualquiera otra administración, como consecuencia de una sentencia judicial o de petición formulada por persona privada, tanto formal como informalmente.

¿Qué implica aportar cartografía “adecuada”?

En general, no suele haber dudas de qué mapas deben incluirse en este tipo de proyectos, pero en caso de duda, habrá que aportar suficientes mapas y a la escala adecuada como para identificar el emplazamiento del ámbito de actuación dentro del municipio, cuáles son las zonas vecinas y la ordenación elegida para dicho ámbito.



Es importante aportar la información cartográfica que permita comparar la situación actual y la propuesta por el nuevo planeamiento.

Si la innovación se refiere a las normas urbanísticas, ¿cómo se representa el ámbito de actuación? ¿Es necesario aportar cartografía en este caso?

Depende del tipo de modificación que se realice, pero, en general, siempre se debe identificar el tipo y número de parcelas, edificaciones, vías o sectores potencialmente afectados y, cuando sea relevante, su ubicación o distribución dentro del municipio. Un ejemplo de distribución no relevante sería cuando afecte a la práctica totalidad de elementos de municipio o cuando se distribuyan de forma equilibrada por todo el ámbito urbano.

¿Qué se entiende por objetivo y justificación del instrumento de planeamiento?

Este apartado no se refiere a justificar la figura elegida para realizar la innovación (revisión, modificación, etc.) sino a identificar o la *oportunidad* o el *riesgo* detectado que supone la razón última para realizar la innovación.

¿Cómo se deben describir las modificaciones del entorno urbano de la memoria?

Se trata de un punto muy importante. En la mayor parte de los documentos urbanísticos, el interés se centra en las consecuencias jurídicas que poseen las modificaciones, pero en esta memoria hay que dar un paso más y explicar qué consecuencias reales, directas o indirectas, va a suponer sobre la vida de las personas, sobre la forma en que trabajan, viven, se mueven o pasan su tiempo libre.

La mejor forma de visualizar este hecho es con ejemplos:

Ejemplo 1. Corrección de errores sobre lindes o un cambio de uso de una parcela

Una corrección de errores sobre lindes o un cambio de uso de una parcela que reconozca el uso real que está teniendo podría (y suele) describirse como sin efectos, ya que no se producen cambios en el entorno respecto a lo ya existente. No obstante, habría que dar un paso más y analizar si la recuperación de la legalidad urbanística puede suponer algo más. Si se eliminase una situación de fuera de ordenación, esto normalmente supondría que pueden realizarse ampliaciones o mejoras en el inmueble que antes pudieran estar prohibidas.



Ejemplo 2: Eliminación de zonas verdes

Cuando se elimina una zona verde de un planeamiento y debe compensarse con una superficie igual (o superior) en otro punto del municipio, la valoración desde el punto de vista urbanístico es que no se producen efectos, ya que la cobertura de sistemas libres se encuentra garantizada.

No obstante, sí se producen cambios en las condiciones de vida de las personas, porque muchos de los efectos dependen de la ubicación de la zona verde (en términos de accesibilidad -práctica deportiva, lugar de encuentro-, en términos de abatimiento de contaminación, en términos de densidad constructiva, etc.).

¿Cómo se describe la población potencialmente afectada por las modificaciones?

En primer lugar, hay que destacar que la población afectada depende de cada uno de los impactos o modificaciones descritos. Por lo tanto, para cada impacto determinado, la primera etapa es identificar el colectivo que puede verse afectado, el nivel de afección y si existen algunas características dentro del colectivo que provoquen que el impacto pueda tener mayor o menor intensidad o pueda ser asumido con mayor o menor facilidad.

Ejemplo 3: Ampliación de zona industrial

La ampliación de una zona industrial (vía clasificación o cambio de usos de una parcela anexa) podría valorarse de la siguiente forma:

- Afección (positiva) sobre el empleo y la renta: afectará a la población activa del municipio, en especial a la que esté en situación de desempleo. Ahora bien, si se prevé que los nuevos empleos tengan carácter cualificado, es menos probable que afecte a las personas sin estudios.
- Afección (negativa) sobre la calidad del aire y el ruido: afectará a todo el municipio, aunque probablemente solo será relevante para las personas que vivan en las proximidades de la zona que se amplía. Dependiendo del tipo de contaminación, puede ser que personas con patologías previas, o la infancia o la tercera edad puedan verse más afectadas que la media.
- Afección (negativa) sobre el tráfico y sus consecuencias, contaminación y ruido: afectará a todo el municipio, aunque probablemente será relevante en las inmediaciones de las vías de comunicación más usadas. Como en el caso anterior, hay colectivos que pueden verse afectados por encima de la media.



La segunda etapa consiste en ampliar la información, estimar el número de personas que pertenecen a los colectivos identificados. Seguidamente, analizar si el colectivo tiene características intrínsecas o extrínsecas que les confieran mayor vulnerabilidad (ejemplo, un nuevo equipamiento para la tercera edad afecta a dicho colectivo que, intrínsecamente, es vulnerable; pero por ejemplo, las afecciones ambientales pueden afectar a un asentamiento que “a priori” no tiene por qué serlo, pero cuando se analiza, se descubre que sí existe un número especialmente grande de personas de la tercera edad).

Después del análisis de vulnerabilidad, hay que analizar si para el colectivo se está produciendo un aumento o una atenuación de impactos que ya existían, con el fin de determinar si estamos ante un caso de desigualdades y si las mismas tienen justificación o no (ejemplo, tiene más relevancia habilitar urbanísticamente la implantación de granjas de animales en una zona que ya esté saturada que en una que no lo esté). Por último, en los casos en que sea posible, habría que valorar la opinión del colectivo ante el impacto, por si existiese una especial sensibilidad o reticencia ante el mismo.

En todo caso, debe entenderse que, a este nivel, siempre estamos hablando de una descripción cualitativa y basada en estimaciones o en la recopilación de datos muy básicos. Cuando no sea posible tener datos específicos de un colectivo, habrá que estimarlos a partir de la información de que se disponga (a nivel municipal, por ejemplo).

¿Por qué se habla de población existente o prevista dentro de la descripción de población? ¿Cómo se identifica el número y características de poblaciones previstas?

En muchas ocasiones, las modificaciones afectarán a suelos (por ejemplo, urbanizables) en los que actualmente no exista población, pero para los que se prevé un futuro desarrollo y urbanización. Esa futura población es lo que denominamos poblaciones previstas.

La identificación y caracterización de esa futura población está sometida a incertidumbre, pero siempre podrá estimarse su número (a base de las viviendas máximas multiplicando por 2⁴) y sus características (según la tipología, tamaño o régimen económico de acceso a las mismas).

¿Cómo se valora la relevancia de los impactos descritos?

A este nivel estamos hablando siempre de una valoración cualitativa, ya que no se pretende realizar una evaluación de impactos en salud, sino simplemente de descartar que estos impactos sean relevantes. La mejor opción es usar la metodología descrita en los



manuales para la Evaluación de Impacto en Salud presentes en la página web de la Consejería de Salud y Familias y describir y valorar como ALTO, MEDIO y BAJO cada uno de los epígrafes en los que se basará la toma de decisiones, justificando la valoración efectuada a través de la descripción efectuada.

La simple valoración de los impactos sin una descripción y justificación no será considerada suficiente para descartar la relevancia.

¿Cómo influye la propuesta de medidas en la relevancia de los impactos?

Como se indica en la metodología antes mencionada, se deben valorar por un lado, los factores que dependen de la actuación y, por otro, los que dependen de la población afectada.

En el caso de instrumentos de planeamiento urbanístico, la severidad de los impactos contiene en la mayor parte de los casos, grandes niveles de incertidumbre y requiere de periodos largos de tiempo para que se produzcan los efectos; por ello, el principal elemento a valorar será si los impactos se encuentran optimizados y, para ello, la propuesta de medidas adicionales suele ser un elemento de capital importancia.

